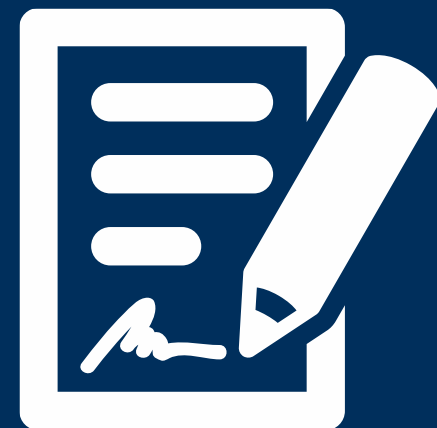


V Reunión Regional sobre Alianzas entre el Sector Público y Privado para la Reducción del Riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe

Noviembre 2016

Francisco Enrique Tula Martínez
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

I. Datos Generales



DATOS GENERALES

Costa Rica

- **División Territorial:** 7 provincias
- **Población total:** 4,8 Millones
- **Extensión territorial:** 51.100 km²
- **PIB per cápita:** \$10.877
- **Pobreza:** 21,7%
- **Pobreza extrema:** 7,2%
- **Crecimiento del PIB:** 2,8% (2015)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Banco Central de Costa Rica (BCCR), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica MIDEPLAN).

SITUACION MACROECONOMICA AL 2015

- Inflación : variación negativa de 0,81%
- Relativa estabilidad en el tipo de cambio.
- La economía nacional creció 2,8%, con mayor dinamismo en el segundo semestre.
- El colón se mantuvo estable y la acumulación de reservas se reanudó con fuerza en 2015.
- El déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos fue equivalente a 4,0% del PIB, 0,7 p.p. inferior a la brecha del año previo.
- El Sistema Financiero Nacional no presentó tensiones significativas durante el 2015, tal como lo muestra el Índice de tensión financiera (ITF), que se mantuvo en niveles cercanos a cero.
- Leve disminución del desempleo (9,2%)
- Déficit fiscal de 5,9% del PIB.
- La expansión del crédito es consistente con una profundización financiera sana y existe poca evidencia de acumulación de riesgos en el sector financiero.

EXPECTATIVAS MACROECONÓMICAS PARA EL 2016



Previsión al alza del
PIB para 2016 (de
2,8% a 4,2%)



Inflación:
3% \pm 1 p.p.



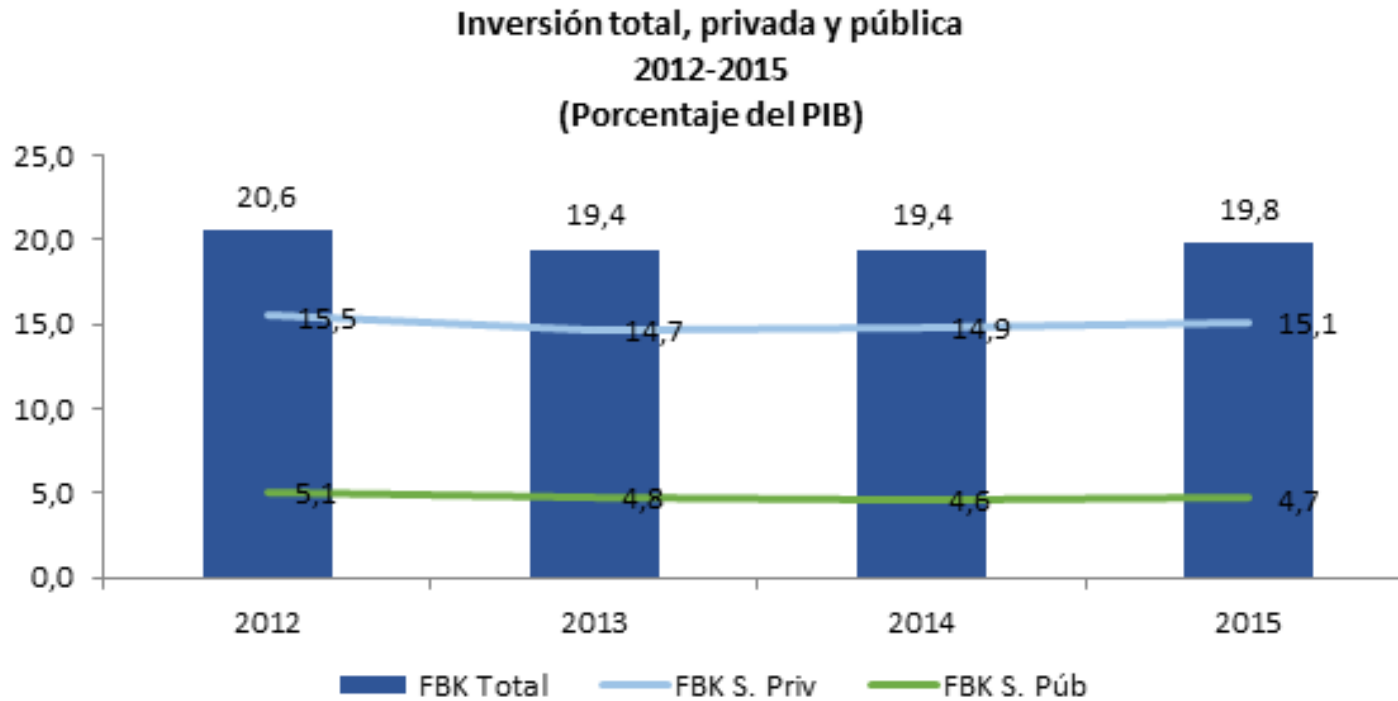
Estabilidad
cambiaria

EXPECTATIVAS MACROECONÓMICAS PARA EL 2016

- Se proyecta una recuperación importante de la agricultura y la manufactura
- Preocupa una disminución proyectada en inversión pública.
- Los servicios se espera que continúen con su dinamismo
- El déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos será equivalente a 4,1% del PIB
- Las exportaciones crecerán en términos reales 7,0%
- Las importaciones, por su parte, aumentarían en términos reales entre 7,7% y 8,0%, destacando el incremento en la factura petrolera por mayor cantidad de barriles importados



PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN

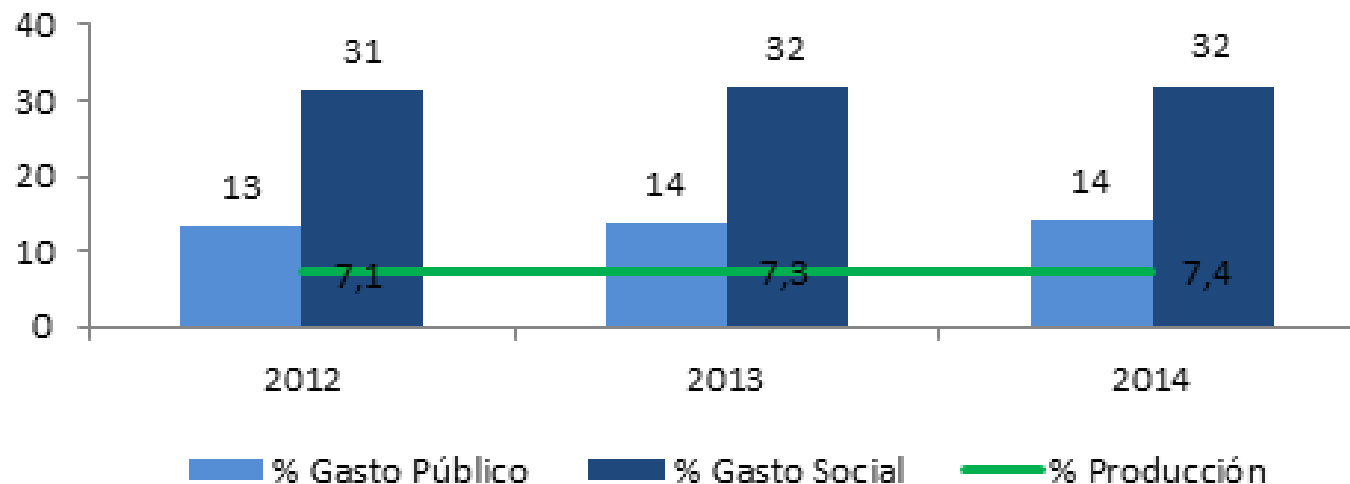


FUENTE: Banco Central de Costa Rica

Resumen

Participación promedio de la FBK S. Público 4,8%

Prioridad de la inversión en educación en el gasto público, social y producción
2010-2014
(Porcentajes)

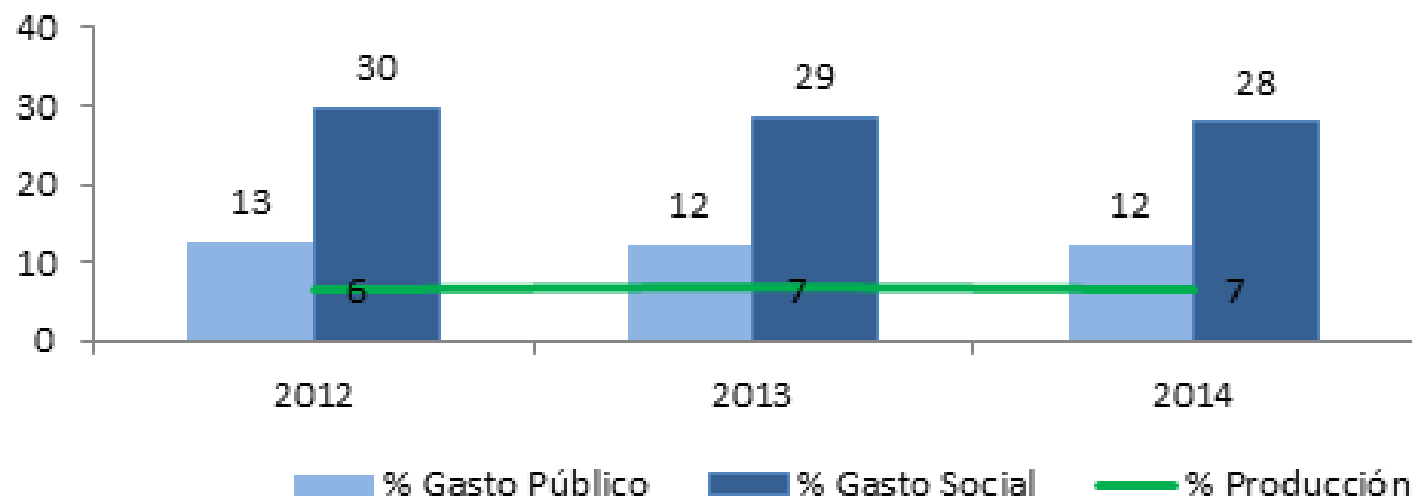


FUENTE: Ministerio de Hacienda

Resumen

La inversión en educación representa en promedio el 13% del gasto público el 32% del gasto social y el 7% de la producción.

Prioridad de la inversión en salud en el gasto público, social y producción
2010-2014
(Porcentajes)



FUENTE: Ministerio de Hacienda

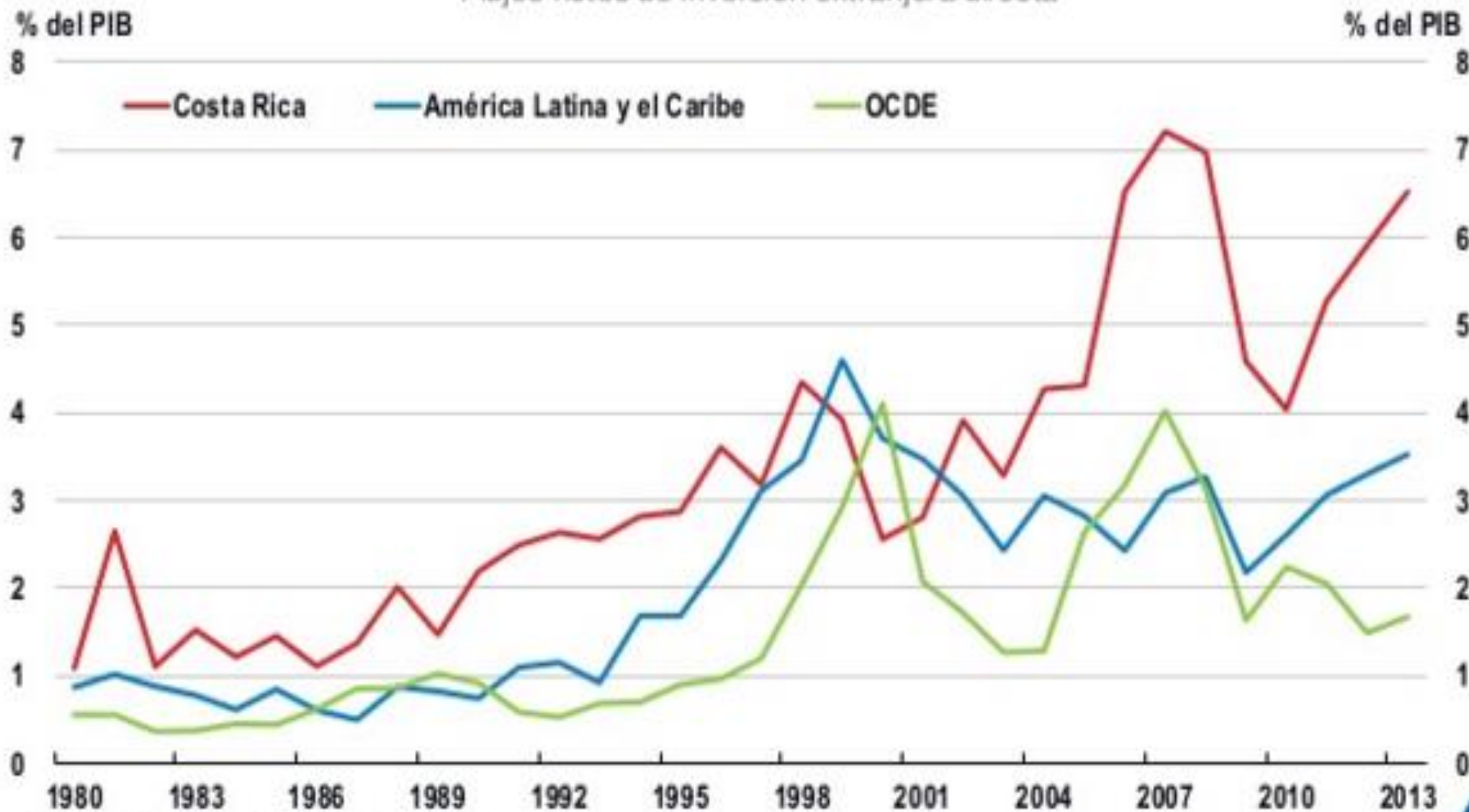
Resumen

La inversión en salud representa en promedio el 12% del gasto público, el 29% del gasto social y el 7% de la producción.



Costa Rica es un destino atractivo para la inversión

Flujos netos de inversión extranjera directa



Fuente: World Bank, World Development Indicators.

II. El Sistema Nacional de Inversión Pública



Definición SNIP CR

Comprende el conjunto de normas, principios, métodos, instrumentos y procedimientos que tienen por objetivo ordenar el proceso de la inversión en la Administración Pública Central y Descentralizada, para poder concretar los proyectos de inversión más rentables para el país, desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental.

Enfoque de Gestión



Componentes



Marco legal

Ley 5525 del 18 de mayo de 1974, Artículo 9.

- “...velar porque los programas de inversión pública, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)”.

Ley 5525 del 18 de mayo de 1974, Artículo 10.

- “Ningún Ministerio u organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el exterior sin previa aprobación del MIDEPLAN”.

Marco legal

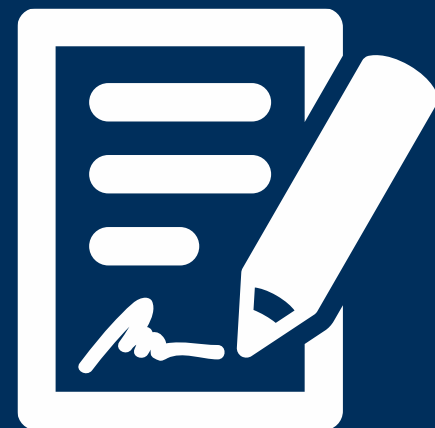
Ley 7010 del 14 de enero de 1986, Artículo 7.

- “Ninguna institución pública, podrá contratar créditos, externos o internos, si no cuenta con la autorización previa del proyecto elaborado por el MIDEPLAN”.

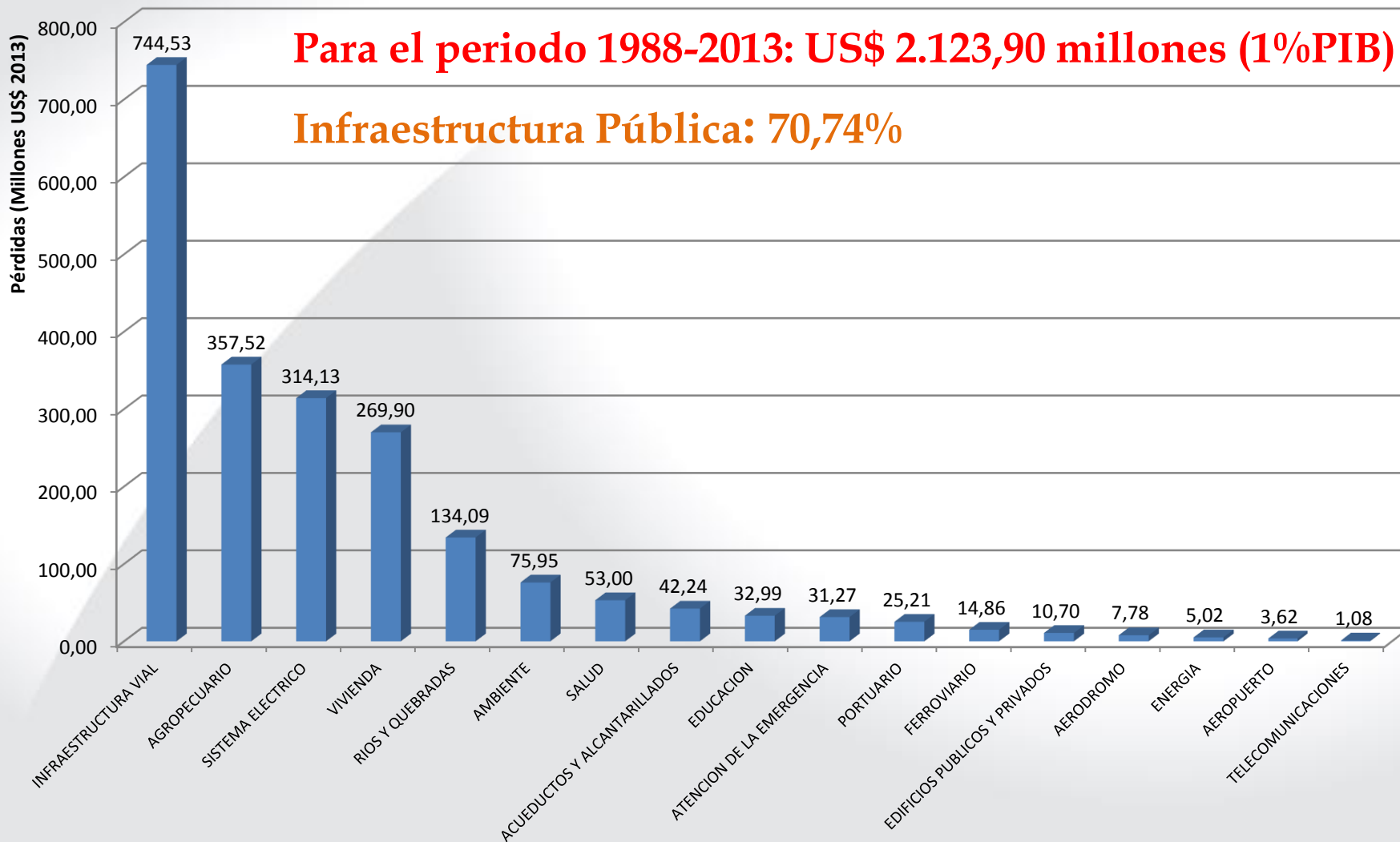
Ley 8131 del 16 de octubre de 2001, Artículo 126, ratifica el artículo 9 de la Ley 5525 y su Reglamento en el Decreto Ejecutivo 32988 en el Artículo 8 establece que:

- *“Los programas de inversión pública que realicen los órganos y entes del Sector Público, deberán ser compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND. A su vez, señala que el MIDEPLAN establecerá el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)”.*

III. Integración de la GRD y CC en el SNIP de Costa Rica



Relevancia de la temática



Modelo Integral de Gestión del Riesgo

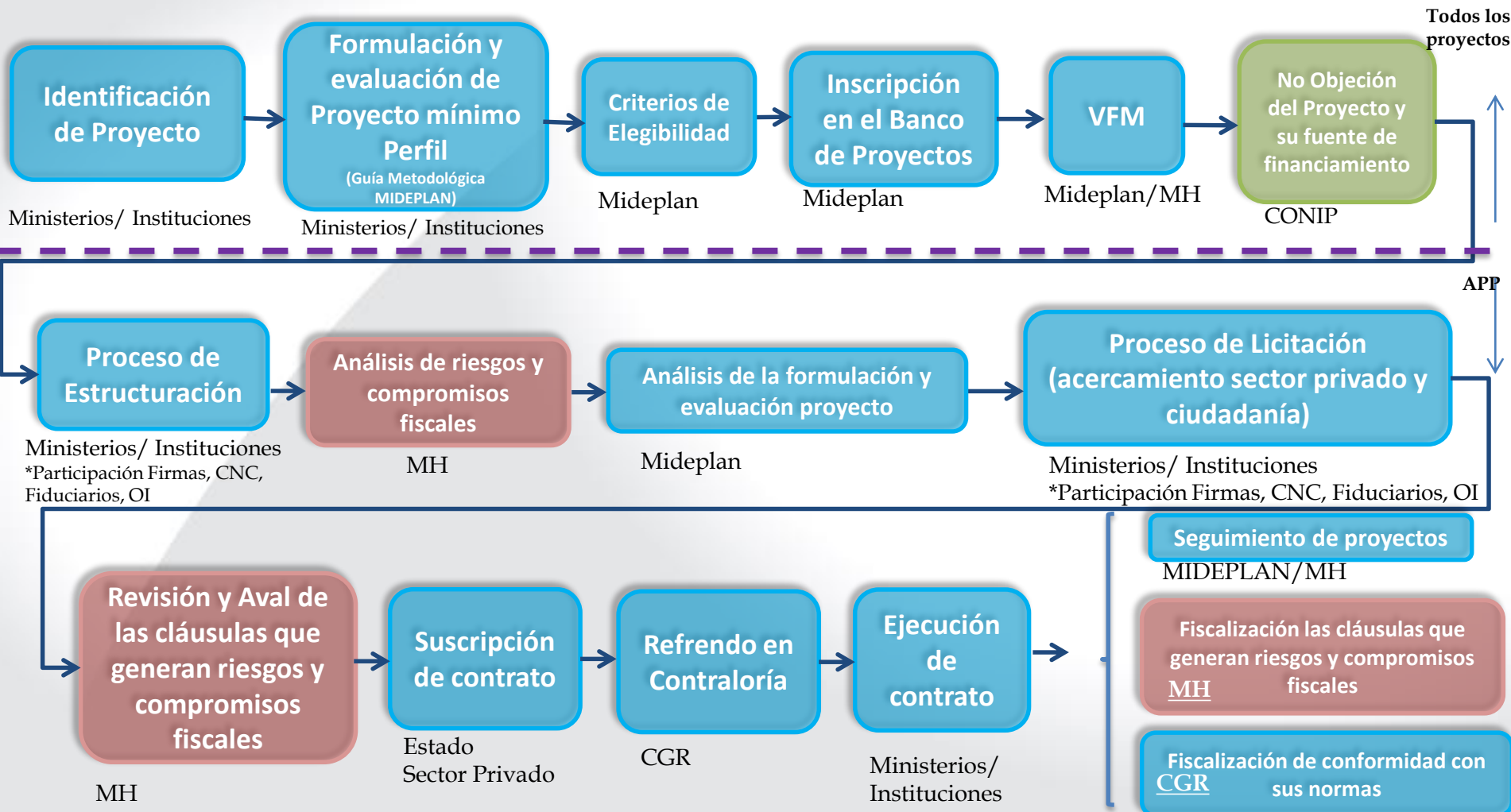
mideplan



Proceso de Gestión de APP

Proceso

Act del Proyecto Decisiones del MH Intervención Política



Norma técnicas, lineamiento y procedimientos I.P

Decreto Ejecutivo 35374-PLAN

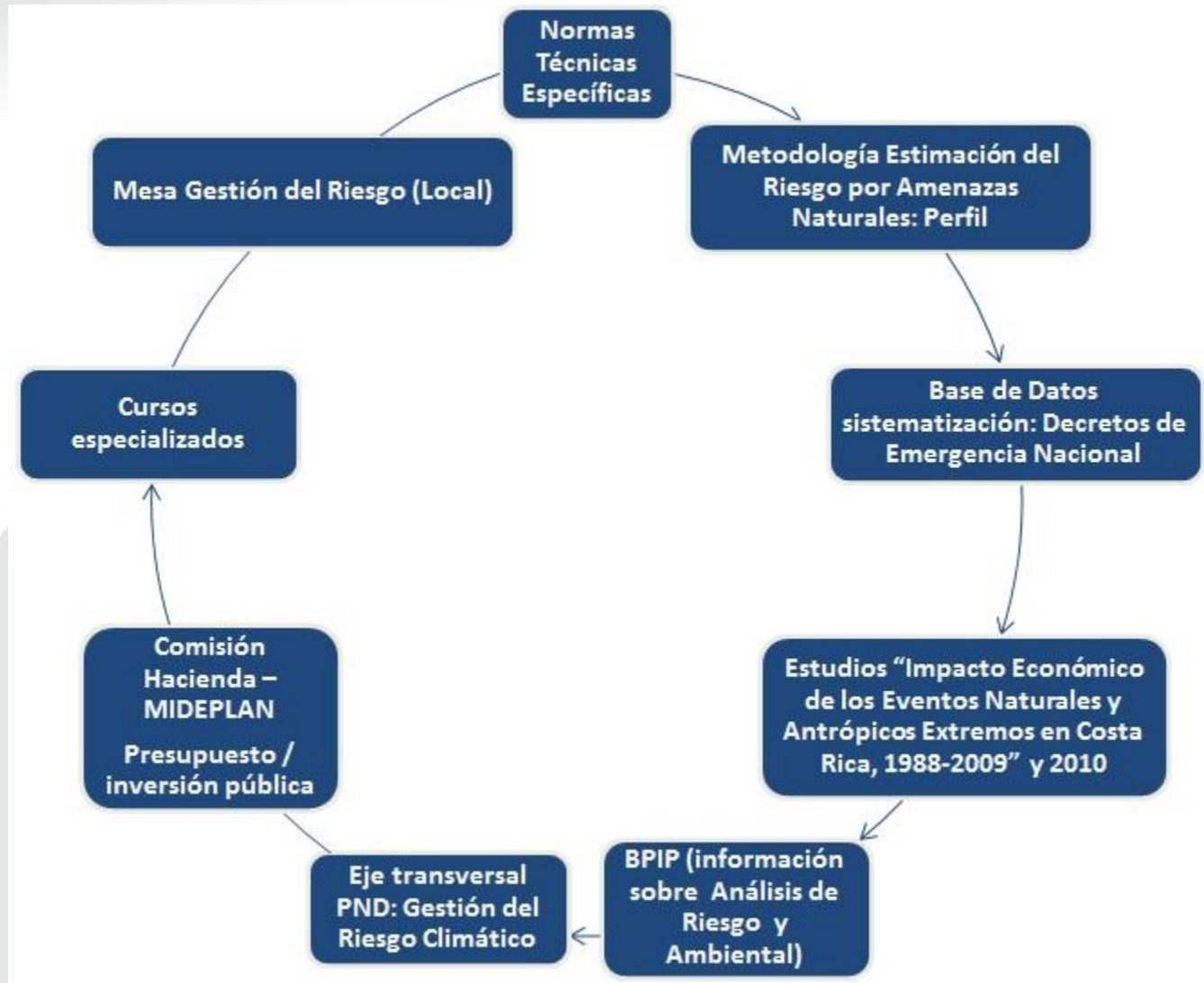
- 1.26 Valoración del riesgo a desastres de los proyectos de inversión
“El proyecto en la fase de preinversión (perfil, prefactibilidad y factibilidad) debe realizar la valoración del riesgo a desastres...”
- 1.27 Inclusión de proyectos “especiales” para atender emergencias ocasionadas por desastres
- 1.28 Valoración del riesgo institucional en los proyectos de inversión pública (SEVRI)

Norma técnicas, lineamiento y procedimientos I.P

Decreto Ejecutivo: REGLAMENTO PARA LOS CONTRATOS DE COLABORACION PUBLICO PRIVADA

- **Artículo 16—Aspectos ambientales.**
- La Administración deberá dar cumplimiento a los requisitos asociados a cuestiones ambientales, de conformidad con lo dispuesto por la normativa legal y reglamentaria en esa materia, según lo dispongan las autoridades competentes.
- La Administración podrá asignar la responsabilidad de este cumplimiento al contratista colaborador, según se estime más conveniente, en el cartel y en el contrato respectivo. En este caso el cartel y el contrato deberán especificar la distribución de riesgos con respecto de eventuales atrasos o improbaciones por parte de las autoridades competentes.

GdR y CC en la Inversión Pública



Estrategia Financiera



Estudios e Investigaciones

El Impacto económico de los eventos naturales y atropicos extremos en Costa Rica, 2010

UNIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS



Roberto Flores V.
Johanna Salas J.
Marilyn Astorga M.
Jason Rivera U.

mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Octubre 2010

El Impacto Económico de los Eventos Naturales y Antrópicos Extremos en Costa Rica, 1988-2009

UNIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS



Roberto Flores Verdejo
Johanna Salas Jiménez
Marilyn Astorga Molina
Jason Rivera Ugarte

mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

INFORME
Sistematización
de la Información del
Impacto de los
Fenómenos Naturales
en **Costa Rica**
Período 2005-2011

mideplan



Metodología para la Estimación de Riesgos por Amenazas Naturales (1/2)

- Proveer a las instituciones de una herramienta de trabajo de uso práctico y accesible para el análisis de proyectos a nivel de perfil.
- Promover la inclusión de diferentes elementos de la valoración del riesgo durante la formulación y evaluación de proyectos.
- Reducir las pérdidas en infraestructura pública.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el análisis y selección de los proyectos más rentables y viables para la sociedad.

Metodología para la Estimación de Riesgos por Amenazas Naturales (2/2)

- Considerar la gestión del riesgo desde la etapa de perfil de los proyectos.
- Desarrollar criterios básicos para decisiones técnicas vinculada a la protección de los proyectos a bajo costo, fácil aplicación y corta duración.
 - Información secundaria.
 - Visitas al sitio para estimar las condiciones de riesgo del emplazamiento del futuro proyecto.
- Reducción de las pérdidas ocasionadas por los diferentes eventos.
- Toma de decisiones acerca de la pertinencia de la realización de determinadas proyectos bajo determinadas condiciones de riesgo.

Desafíos

1. El proceso para la incorporación del riesgo y CC debe ser progresivo y estar presente a lo largo de todo el ciclo de gestión.
2. Las metodologías constituyen una primera etapa para la incorporación de la gestión del riesgo y CC en la planificación de la inversión pública y APP
3. Es relevante que se conformen equipos interdisciplinarios en las instituciones con el fin de analizar en forma integral la información.

4. Las metodologías requieren una revisión constante con el fin de incorporar la nueva información que se genere.
5. Debe nombrarse un comité interinstitucional que se encargue de la revisión y actualización de las metodologías.
6. Mantener un estrecho contacto entre las instituciones nacionales que generan datos relacionados con fenómenos naturales, por ejemplo: OVSICORI, RSN, IMN, entre otras.

Retos

- Desarrollar una verdadera “cultura” de gestión de riesgos y CC en la Planificación, Inversión, Hacienda Pública y APP.
- Fortalecer, mejorar y difundir la información básica necesaria para incorporar el tema de la GRD y CC en la Planificación, Inversión, Hacienda Pública y APP.
- Mejorar y fortalecer los procesos de capacitación sobre la temática.
- Promover en las instituciones la elaboración de diagnósticos para tipificar las vulnerabilidades existentes y a partir de ello, implementar acciones correctivas.

**mideplan**

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

www.mideplan.go.cr